

Artículo Coahuila de Amenazas

Fuente: Comparador SosLegal — 34 jurisdicciones curadas de fuentes oficiales (DOF, Cámara de Diputados, congresos y periódicos oficiales estatales)

«Código Penal de Coahuila de Zaragoza»

Comparador de penas — Amenazas

Jurisdicción: Coahuila

Ley: Código Penal de Coahuila de Zaragoza

Artículos: art. 265 (amenazas); art. 335 fr. II (amenazas en pandilla)

Pena: Básico (265): 3 meses a 3 años de prisión y 100 a 500 días multa (por querella). Amenazas en pandilla (335-II): 6 meses a 3 años de prisión y 50 a 150 días multa

Agravantes: Sin agravantes en el tipo básico; amenazas en pandilla (3+ personas en vía pública) es...

Cita literal: Artículo 265 (Amenazas): «Se impondrá de tres meses a tres años de prisión y de cien a quinientos días multa, a quien amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes o derechos, o en la persona, bienes o derechos de alguien con quien el sujeto pasivo esté ligado por cualquier vínculo. Este delito se perseguirá por querella.» Artículo 335, fracción II (Amenazas en pandilla): «Cometen amenazas en pandilla, y se les impondrá de seis meses a tres años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa... a quienes se reúnan en un grupo de tres o más personas en una vía pública, donde por acuerdo previo o adherencia, intercepten a una o más personas, y al menos un integrante del grupo las amenace con causarles un mal en uno o más de sus bienes jurídicos...»

Notas: El tipo básico (art. 265) se persigue POR QUERELLA y no prevé agravantes específicos. Las 'amenazas en pandilla' son una modalidad del pandillerismo (art. 335 fr. II), figura autónoma con pena propia. Código 'Nuevo' (última reforma P.O. 19-05-2026); el delito se ubica en el capítulo 'Amenazas' de los delitos contra la paz y la identidad personales. [AGRAVANTES COMPLETO: Sin agravantes en el tipo básico; amenazas en pandilla (3+ personas en vía pública) es figura autónoma]

Fuentes oficiales: Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza — Código Penal de Coahuila de Zaragoza (última reforma P.O. 19-05-2026)
(https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa08_Nuevo_Codigo.pdf)